

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

CRÉDITO: 1294712644
CONCEPTO: REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION
(ES) FISCAL (ES)
IMPORTE: \$2,800.00

NOMBRE.- SOLIS ESCOBEDO ISIDRO GABRIEL
R.F.C.- SOEI790422PJ5
DOMICILIO.- CALLE MUSEO DEL DESIERTO NÚMERO 392, COLONIA SALTILLO 2000
DOCUMENTO A NOTIFICAR

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas del día 01 de marzo de 2019, el suscrito Lic. Víctor De la Rosa Molina, en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **1294712644** del 08 de octubre de 2018, mediante el cual se notifica **REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION (ES) FISCAL (ES)**, toda vez que el contribuyente antes citado **SOLIS ESCOBEDO ISIDRO GABRIEL** se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio número **1294712644** de fecha 08 de octubre de 2018, emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **C. SOLIS ESCOBEDO ISIDRO GABRIEL** una multa en cantidad de \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de obligaciones fiscales omitidas del mes de agosto del año dos mil dieciocho, requiriéndole a su vez, el cumplimiento de las obligaciones fiscales del citado mes, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio número **1294712644** sito en la **CALLE MUSEO DEL DESIERTO NÚMERO 392, COLONIA SALTILLO 2000** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio en el cual no fue posible llevar a cabo la notificación, en virtud de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente buscado, basado en los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, mismos que señalan que los días quince de octubre

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

de dos mil dieciocho y veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, los Notificadores-Ejecutores **C. SAMUEL PERALES POBLANO** y **C. RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ**, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio número **1294712644** de fecha 08 de octubre de 2018, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **C. SOLIS ESCOBEDO ISIDRO GABRIEL** sito en la **CALLE MUSEO DEL DESIERTO NÚMERO 392, COLONIA SALTILLO 2000** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número trescientos noventa y dos que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que los atendieron, hicieron constar que el inmueble es una casa habitación de una planta, que dicha vivienda cuenta con un portón color negro y un buzón que muestra la leyenda "FAM. SOLIS RESENDIZ", además, el domicilio tiene fachada color verde y se pueden observar un medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad con número CFE-62J400 y un medidor de servicio de gas con número 3216681295. De la misma manera, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador-Ejecutor **C. SAMUEL PERALES POBLANO**, en fecha quince de octubre de dos mil dieciocho a las doce horas, para llevar a cabo la notificación del oficio número **1294712644**, tras cerciorarse de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número trescientos noventa y dos que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que lo atendieron, hizo constar que el día doce de octubre de 2018 el notificador-ejecutor se presentó en dicho domicilio y procedió a tocar a la puerta sin recibir respuesta alguna, por lo que dejó en el lugar un aviso en el que se señalaba que él regresaría el día quince del mismo mes para realizar la diligencia, solicitando que el contribuyente buscado se presentara en el lugar a las doce horas del día quince de octubre. Sin embargo, al regresar a la vivienda el día quince de octubre de dos mil dieciocho a las doce horas del día, para llevar a cabo la notificación del oficio número **1294712644**, tras cerciorarse de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número trescientos noventa y dos que se

Gobierno
del Estado



SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Coahuila
de Zaragoza

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que lo atendieron, procedió a tocar la puerta del domicilio identificado con el número trescientos noventa y dos, sin obtener respuesta de persona alguna, además, manifestó que al exterior del domicilio se encontraba un vehículo particular con placas FKL-94-56.

Con la intención de recabar más información que le ayudara a localizar al contribuyente buscado, se constituyó en el domicilio ubicado al costado derecho, donde procedió a tocar a la puerta, siendo atendido por una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0104/2018 de fecha de 16 de octubre de 2018, con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a sus rasgos fisionómicos con su firma autógrafa, para posteriormente preguntarle si conocía al contribuyente **C. SOLIS ESCOBEDO ISIDRO GABRIEL**, quien manifiesta para efectos del Registro Federal de Contribuyentes tener como domicilio fiscal el identificado con el número trescientos noventa y dos de la misma calle, a lo que manifestó no conocer al contribuyente buscado y desconocer quién habita dicho domicilio. Acto seguido, el notificador le solicitó le proporcionara una identificación oficial, respondiéndole no contar con alguna en ese momento, luego, el notificador-ejecutor le preguntó cuál era su nombre, negándose así a responder, razón por la cual, el notificador-ejecutor procedió a asentar los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de aproximadamente un metro con sesenta y cinco centímetros de altura, de tez blanca y complexión robusta.

Posteriormente, se dirigió al domicilio ubicado en la parte de enfrente, donde tocó a la puerta, siendo atendido por una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0104/2018 de fecha de 16 de octubre de 2018, con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a sus rasgos fisionómicos con su firma autógrafa, para

Gobierno
del Estado



SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Coahuila
de Zaragoza

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

posteriormente preguntarle si conocía al contribuyente **C. SOLIS ESCOBEDO ISIDRO GABRIEL**, quien manifiesta para efectos del Registro Federal de Contribuyentes tener como domicilio fiscal el identificado con el número trescientos noventa y dos de la misma calle, a lo que manifestó no conocer al contribuyente buscado y desconocer quién habita dicho domicilio, sin brindar mayor dato.

Sin más información qué recabar, el notificador-ejecutor se retiró del domicilio dando por concluida la diligencia.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO no pudo llevar a cabo la notificación del oficio número **1294712644** al contribuyente **C. SOLIS ESCOBEDO ISIDRO GABRIEL**, el Notificador-Ejecutor **C. RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ** se constituyó en el domicilio el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho a las dieciséis horas con veinte minutos, sito en la **CALLE MUSEO DEL DESIERTO NÚMERO 392, COLONIA SALTILLO 2000** con la intención de notificar el oficio número **1294712644** y habiéndose asegurado de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número trescientos noventa y dos que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que lo atendieron, hizo constar que el día veintitrés de octubre de dos mil dieciocho el notificador-ejecutor se presentó en dicho domicilio y procedió a tocar a la puerta sin recibir respuesta alguna, por lo que dejó en el lugar un aviso que señalaba que él regresaría el día veinticuatro del mismo mes para realizar la diligencia, solicitando que el contribuyente buscado se presentara en el lugar a las dieciséis horas con veinte minutos del día veinticuatro de octubre. Sin embargo, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho a las dieciséis horas del día con veinte minutos, el notificador-ejecutor se constituyó para llevar a cabo la notificación del oficio número **1294712644**, tras cerciorarse de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número trescientos noventa y dos que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que lo atendieron, e hizo constar que llamó a la puerta del domicilio identificado con el número trescientos noventa y dos, sin obtener respuesta de persona alguna.

Con la intención de recabar más información que le ayudara a localizar al contribuyente buscado, se dirigió al domicilio contiguo identificado con el

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

número cuatrocientos, donde procedió a tocar a la puerta, siendo atendido por una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0097/2018 de fecha de 16 de octubre de 2018, con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a sus rasgos fisionómicos con su firma autógrafa, para posteriormente preguntarle si conocía al contribuyente **C. SOLIS ESCOBEDO ISIDRO GABRIEL**, quien manifiesta para efectos del Registro Federal de Contribuyentes tener como domicilio fiscal el identificado con el número trescientos noventa y dos de la misma calle, a lo que manifestó que efectivamente el lugar está ocupado por el contribuyente, pero que éste lo utiliza como bodega y acude al mismo muy eventualmente. Acto seguido, el notificador-ejecutor le solicitó le proporcionara una identificación oficial, a lo que respondió que no contaba con alguna por el momento, luego, el notificador-ejecutor pidió le señalara su nombre, a lo cual se negó a responder, razón por la cual, se procedió a asentar los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de aproximadamente un metro con setenta y tres centímetros de estatura y cincuenta y dos años de edad, de tez blanca, ojos color café, cabello ondulado y compleción robusta.

Posteriormente, se dirigió al domicilio identificado con el número trescientos ochenta y seis, donde tocó a la puerta y fue atendido por persona ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0097/2018 de fecha de 16 de octubre de 2018, con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a sus rasgos fisionómicos con su firma autógrafa, para posteriormente preguntarle si conocía al contribuyente **C. SOLIS ESCOBEDO ISIDRO GABRIEL**, quien manifiesta para efectos del Registro Federal de Contribuyentes tener como domicilio fiscal el identificado con el número trescientos noventa y dos de la misma calle, a lo que respondió que en el lugar

Gobierno
del Estado



SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Coahuila
de Zaragoza

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

sí habita el contribuyente buscado, pero que acude en muy pocas ocasiones, sin poder brindar más datos.

Sin más información qué recabar sobre el contribuyente buscado, el notificador-ejecutor abandonó el domicilio, dando por concluida la diligencia.

Todo lo anterior, tal y como consta en las constancias de hechos de fecha 15 de octubre de 2018 y 24 de octubre de 2018, levantadas por el C. Samuel Perales Poblano y el C. Ricardo Daniel García Ramírez, respetivamente, en su calidad de notificadores ejecutores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número **1294712644** de fecha 08 de octubre de 2018, emitido por el Lic. Víctor De la Rosa Molina, a nombre de **SOLIS ESCOBEDO ISIDRO GABRIEL**, mediante el cual se le notifica **REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION (ES) FISCAL (ES)**.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

CRÉDITO: 1294712644

CONCEPTO: REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION
(ES) FISCAL (ES)

IMPORTE: \$2,800.00

NOMBRE: SOLIS ESCOBEDO ISIDRO GABRIEL

R.F.C: SOEI790422PJ5

DOMICILIO: CALLE MUSEO DEL DESIERTO NÚMERO 392, COLONIA SALTILLO 2000

DOCUMENTO A NOTIFICAR

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas del día 19 de marzo de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km 1.5, Bodega O, Arteaga, Coahuila, los C.C. **SAMUEL PERALES POBLANO** y **RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ**, notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números AGEF/0104/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018; y AGEF/0097/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 01 de marzo de 2019 emitido por el C. Lic. Víctor De la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal,

Gobierno
del Estado



SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Coahuila
de Zaragoza

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número **1294712644** de fecha 08 de octubre de 2018, emitido por el Lic. Víctor De la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, a nombre de **SOLIS ESCOBEDO ISIDRO GABRIEL** con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

SAMUEL PERALES POBLANO EL NOTIFICADOR EJECUTOR	RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ EL NOTIFICADOR EJECUTOR